

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 14 de abril de 2015, mediante edictos de las Providencias de 13 de abril de 2015 de embargo del subsidio por desempleo, en las actuaciones previas que se citan del informe de fiscalización de regularidad de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L. (ejercicios 2004-2005).

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones previas número 198/08 de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2005

E D I C T O

Carlos Suan Mejías, Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 14 de abril de 2015.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don Antonio Luque Pancorbo la providencia de fecha 13 de abril de 2015, en la que se acuerda el embargo del subsidio por desempleo que percibe.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don Antonio Luque Pancorbo, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma.

Delegado Instructor. Firmado y rubricado.»

«En las actuaciones previas 198/08, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 13 de abril de 2015.

En las Actuaciones Previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de 849.691,59 € (ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un euros y cincuenta y nueve céntimos de euros), de los que 610.255,65 € (seiscientos diez mil doscientos cincuenta y cinco euros y sesenta y cinco céntimos de euro) corresponden a principal y 239.435,94 € a intereses legales, de acuerdo con el Acta de Liquidación Provisional practicada el día 3 de diciembre de 2013, siendo presunto responsable don Antonio Luque Pancorbo con DNI núm. 24.887.407-G por importe de 172.606,95 € (ciento setenta y dos mil seiscientos seis euros con noventa y cinco céntimos de euro), de los que 127.736,16 € (ciento veintisiete mil setecientos treinta y seis euros con dieciséis céntimos de euro) corresponden al principal y 44.870,79 € (cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta euros con setenta y nueve céntimos de euro) a los intereses legales y una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos con fecha 21 de enero de 2015, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo del subsidio por desempleo que perciba don Antonio Luque Pancorbo, según el porcentaje que corresponda, conforme al artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a don Antonio Luque Pancorbo y al Servicio Público de Empleo Estatal.

Delegado Instructor. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Sevilla, 14 de abril de 2015.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías.